



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No.

Nº 0607

**"POR EL CUAL SE REACTIVAN LAS SEDES EDUCATIVAS LA HORNERA- VDA ARIZA,
MUNICIPIO DE MONTECRISTO"**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la reactivación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto Nº 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante oficio de fecha 01 DE FEBRERO DE 2018, el Rector del CENTRO EDUCATIVO DE REGENCIA – Municipio de MONTECRISTO, solicita la apertura de las sedes Educativas LA HORNERA, VDA ARIZA, quien tenía cierre temporal y a la fecha se encuentra funcionando con estudiantes para cursar los niveles de preescolar y básica primaria.

Que las sedes Educativas LA HORNERA y ARIZA que atienden a esta población, viene funcionando con el aval administrativo y académico de la Institución de Regencia- Municipio de Montecristo - Bolívar,

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaria de Educación Departamental.

Que a solicitud de la Secretaria de Educación, el Departamento Nacional de Estadística otorgo un código de identificación DANE Nº 213458000101 a la sede LA HORNERA y el Código No. 213458002685 a la Sede VDA ARIZA, que pertenecen a la Institución Educativa de Regencia – municipio de Montecristo, que se pretenden reactivar.

Que con base en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REACTIVESE la sede LA HORNERA, con el código de identificación Dane Nº 213458000101, la cual está integrada a la INSTITUCION EDUCATIVA DE REGENCIA, que funciona en el municipio de MONTECRISTO

ARTÍCULO SEGUNDO: REACTIVESE la sede VDA ARIZA, con el código de identificación Dane Nº 213458002685, la cual está integrada a la INSTITUCION EDUCATIVA DE REGENCIA, que funciona en el municipio de MONTECRISTO //



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No.

Nº 0607

**"POR EL CUAL SE REACTIVAN LAS SEDES EDUCATIVAS LA HORNERA- VDA ARIZA,
MUNICIPIO DE MONTECRISTO"**

ARTÍCULO TERCERO: A partir del inicio de su operación, las sedes **LA HORNERA y VDA ARIZA**; se obligan a presentar el reporte estadístico y quedan para todos los efectos administrativos y académicos bajo la dirección y control de la INSTITUCION EDUCATIVA DE REGENCIA que funciona en el municipio de MONTECRISTO - Bolívar

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa, Cobertura, Calidad y a la dirección del Plantel Educativo

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco a los

09 MAR 2011

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación de Bolívar (e).

VoBo
Reviso

Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Directora Técnica I, V y C
Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica
Gustavo Padrón Barreto - Supervisor Docente

[Firma]
MTZ

